



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación // EX-2023-00864001- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución RESOL-2021-1553-APN-ME del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN que aprueba nuevos estándares para la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN;

La Resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) convocando a la acreditación de las carreras de Ingeniería y Sistemas, y estableciendo sus alcances y el cronograma;

La Resolución RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME de la CONEAU, que extiende los plazos definidos en dicho cronograma;

La Ordenanza HCD N° 1/92 y la Resolución HCS N° 233/92 que crean la carrera de grado actualmente denominada LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el ámbito de la hoy FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), y aprueban su plan de estudios;

Sus modificatorias, Ordenanza HCD N° 2/97 y Resolución HCS N° 403/97; las Resoluciones HCD N° 207/2001 y HCS N° 470/2001, las Resoluciones HCD N° 204/2011, HCD N° 232/2011, HCD N° 137/2012, HCS N° 687/2011 y HCS N° 518/2012 que introducen actualizaciones sucesivas en los planes de estudios de la carrera;

Las Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN N° 673/1999 y N° 278/2017 que otorgan reconocimiento oficial y la consiguiente validez nacional al título que expide la carrera;

La Resolución RHCD-2023-277-E-UNC-DEC#FAMAF que crea una comisión *ad-hoc* encargada de presentar una propuesta de modificación del plan de estudios de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN adecuado a los estándares y necesidades de formación profesionales actuales; y

CONSIDERANDO

Que la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) se encuentra comprendida en la convocatoria de las Resoluciones RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-492-APN-CONEAU#ME;

Que la comisión *ad-hoc* ha concluido su labor y elevado su propuesta de nuevo plan de estudios para la carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN de la FAMAFA;

Que ha tomado debida intervención la SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS de la UNC, cuyas recomendaciones han sido incorporadas a la propuesta;

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo de Grado de la FAMAFA;

Que la Comisión Académica de este cuerpo recomienda su aprobación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el plan de estudios de la carrera de grado LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, según se especifica en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer los alcances del título, la estructura curricular y los contenidos mínimos de los espacios curriculares conforme a lo especificado en los puntos respectivos del Anexo.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el plan de transición con el plan de estudios actualmente en vigencia, conforme a lo descripto en el punto 2.A del Anexo.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al H. Consejo Superior apruebe esta modificación del plan de estudios de la LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN y tramite su validación ante la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.